



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 010 - 2020-ATU/GG-OGRH

Lima, 30 de agosto de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato Administrativo de Servicios es una modalidad contractual de la Administración Pública, Privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera autónoma. Se rige por normas de Derecho Público y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones que establece el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y por la Ley N° 29849;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 8.5 del artículo 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM: "Si el contrato concluye al año de servicios o después de éste sin que se haya hecho efectivo el respectivo descanso físico, el trabajador percibe el pago correspondiente al descanso físico acumulado y no gozado por cada año de servicios cumplidos, asimismo, el numeral 8.6 señala "Si el contrato se extingue antes del cumplimiento del año de servicios, con el que se alcanza el derecho a descanso físico, el trabajador tiene derecho a una compensación a razón de tantos dozavos y treintavos de la retribución como meses y días hubiera laborado, siempre que a la fecha de cese, el trabajador cuente, al menos con un mes de labores ininterrumpida en la entidad";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 119-2020-ATU-PE, se resuelve aceptar la renuncia formulada por la señora Lilyan Cecilia Pérez Barriga, al cargo de Gerente General de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 117-2020-ATU/PE, se resuelve aceptar la renuncia formulada por la Señora Raquel Lizet Moreno Azaña al cargo de Directora de la Dirección de Supervisión de Proyectos de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 109-2020-ATU/PE, se da por concluida la designación del Señor Iván Yoni Villegas Flores, en el cargo de Director de la Dirección de Operaciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 104-2020-ATU/PE, se resuelve aceptar la renuncia formulada por el señor José Benjamín Solís Valencia al cargo de Subdirector de la Subdirección de Regulación de la Dirección de Integración de Transporte Urbano y Recaudo de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao.





Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 103-2020-ATU/PE, se resuelve aceptar la renuncia formulada del señor Julio Cesar Chávez Bardales al cargo de Director de la Dirección de Integración de Transporte Urbano y Recaudo de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 059-2020-ATU/PE, se resuelve aceptar la renuncia formulada por la señora María Isabel Jhong Guerrero al cargo de Asesora I de la Gerencia General de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao.

Que, mediante Acta de Sucesión Intestada de quien en vida fuera: Moisés Armando Crisóstomo Serrano, fallecido el 13 de mayo de 2020, solicitada por la Sra. Rosa María Alarcón Jesús, la misma que ha quedado inscrita en la Partida Electrónica Registral Número 4490879 del registro de personas naturales de Lima (Libro de Sucesiones Intestadas), así como realizadas las publicaciones en el diario oficial "El Peruano" con fecha 08 de julio de 2020, donde se declara como herederos a doña Rosa María Alarcón Jesús en calidad de conyugue y a sus hijos Milagros Andrea Crisóstomo Alarcón, Pedro Alberto Crisóstomo Alarcón y Moisés Manuel Crisóstomo Arteaga.

Que, mediante carta de renuncia S/N de fecha 16 de julio de 2020, se da por terminado el vínculo laboral con el señor Renato Enrique Alayo Moreno.

Que, mediante carta de renuncia S/N de fecha 10 de julio de 2020, se da por terminado el vínculo laboral con la señora Modesta Rubela Lujan Cataño.

Que, al servidor Alex Harold Silva Alvarado no se le renovó el contrato Administrativo de Servicios por lo que tuvo como último día de labores el 31 de julio de 2020.

Que, mediante carta de renuncia S/N de fecha 31 de julio de 2020, se da por terminado el vínculo laboral de los servidores Freddy Aguirre Ancco, Jorge Ernesto Avila Quispe, Tomas Segundo Cumpa Vargas, Luisa del Rosario León Quiñonez, Benjamín Nelson López Marcos, Joseph Alexander Marín Ramos, Julio Cesar Perez Pimentel, Mario Salvador Joaquín Pesantes Torres, Karina del Rosario Sales Aguinaga, Irma Sosa Martínez, Richard José Urteaga Liao, Rodd Harol Velasco Cortez, Guillermo Joaquín Purisaca Soriano.

Que, mediante Memorandum N° 933 -2020-ATU-GG-OGRH, se solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la aprobación del Certificación de Crédito Presupuestal N° 3218-2020, para el pago de la planilla de Vacaciones Truncas, el 28 de agosto de 2020, asignando los recursos a la Específica de Gasto 2.3.2.8.1.5 Vacaciones Truncas CAS con cargo a la fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios por las Metas 0003, 0007, 0008, 0010, 0011, 0015, 0024, 0034;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR a favor de los seis (06) ex funcionarios y diecisiete (17) ex servidores con Contrato Administrativo de Servicios – CAS, la suma de **S/. 94,466.66 (Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis con 66/100 Soles)**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, los cuales incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador según se detallada en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 1

Nro.	D.N.I.	Apellidos y Nombres	Cargo	Órgano	Vacaciones Truncas	Total Descuentos	Neto a Pagar
1	08006681	SILVA ALVARADO ALEX HAROLD	EXPERTO EN INTERFERENCIAS	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	2,466.67	518.99	1,947.68
2	40109393	ALAYO MORENO RENATO ENRIQUE	ATENCION AL PUBLICO	DIRECCIÓN DE OPERACIONES	1,516.67	1,105.48	411.19
3	40383323	AGUIRRE ANCCO FREDDY	INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE FISCALIZADOR	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN	1,854.17	222.87	1,631.30
4	72762618	AVILA QUISPE JORGE ERNESTO	INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN	1,750.00	227.50	1,522.50
5	45373178	CUMPA VARGAS TOMAS SEGUNDO	INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN	358.33	41.31	317.02
6	17538128	LEON QUIÑONEZ LUISA DEL ROSARIO	INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN	1,250.00	144.13	1,105.87
7	75397671	LOPEZ MARCOS BENJAMIN NELSON	INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN	370.83	42.76	328.07
8	47554971	MARIN RAMOS JOSEPH ALEXANDER	INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN	1,750.00	205.28	1,544.72
9	43978135	PEREZ PIMENTEL JULIO CESAR	INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN	370.83	47.84	322.99
10	46330843	PESANTES TORRES MARIO SALVADOR JOAQUIN	INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN	2,750.00	357.50	2,392.50
11	16714610	SALES AGUINAGA KARINA DEL ROSARIO	INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN	2,750.00	357.50	2,392.50
12	46067979	SOSA MARTINEZ IRMA	INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN	2,750.00	357.50	2,392.50
13	08000376	URTEAGA LIAO RICHARD JOSE	INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN	250.00	28.38	221.62
14	43110705	VELASCO CORTEZ RODD HAROL	INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN	370.83	47.84	322.99
15	46402679	LUJAN CATAÑO MODESTA RUBELA	APOYO ADMINISTRATIVO	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	1,944.44	253.55	1,690.89
16	70242711	PURISACA SORIANO GUILLERMO JOAQUIN	APOYO ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN	1,940.00	252.20	1,687.80





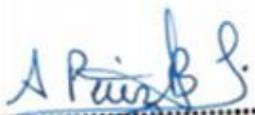
17	06445902	CHAVEZ BARDALES JULIO CESAR	DIRECTOR DE LA DIRECCION DE INTEGRACION DE TRANSPORTE URBANO Y RECAUDO	DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN DE TRANSPORTE URBANO Y RECAUDO	16,000.00	2,880.00	13,120.00
18	70404345	SOLIS VALENCIA JOSE BENJAMIN	SUBDIRECTOR DE LA SUBDIRECCION DE REGULACION DE LA DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN DE TRANSPORTE URBANO Y RECAUDO	DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN DE TRANSPORTE URBANO Y RECAUDO	12,911.11	2,674.40	10,236.71
19	40772733	VILLEGAS FLORES IVAN YONI	DIRECTOR DE LA DIRECCION DE OPERACIONES	DIRECCIÓN DE OPERACIONES	11,041.67	2,306.30	8,735.37
20	08174409	JHONG GUERRERO MARIA ISABEL	ASESOR I - GERENCIA GENERAL	GERENCIA GENERAL	4,588.89	896.21	3,692.68
21	09873296	PEREZ BARRIGA LYLIAN CECILIA	GERENTE GENERAL	GERENCIA GENERAL	6,760.00	4,688.84	2,071.16
22	40221797	MORENO AZAÑA RAQUEL LIZET	DIRECTORA DE LA DIRECCION DE SUPERVISION DE PROYECTOS	DIRECCION DE SUPERVISION DE PROYECTOS	10,833.33	6,300.12	4,533.21
23	19826225	CRISOSTOMO SERRANO MOISES ARMANDO	AUDITOR ESPECIALISTA	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	7,888.89	0.00	7,888.89
TOTAL					94,466.66	23,956.50	70,510.16

ARTÍCULO 2°.- RETENER la suma total de **S/ 23,956.50 (Veintitrés Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 50/100 soles)** para el pago de los descuentos de ley y otros descuentos.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Partida Especifica 2.3.2.8.1.5, sector 36 Transporte y Comunicaciones, Pliego 203 ATU, Unidad Ejecutora 1717 Autoridad de Transporte Urbano, con cargo a la fuente de financiamiento 00 Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO 4°.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y Tesorería, a su legajo personal y a los interesados, para los fines establecidos por ley.

Regístrese y Comuníquese.


ANACECILIA PÉREZ BECERRA
Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos